

Una sentencia obliga a la Universidad de Alicante a readmitir a un funcionario - Diario Información - 26/03/2019

Una sentencia obliga a la Universidad de Alicante a readmitir a un funcionario

► El trabajador pidió seguir en servicio tras la fecha prevista para su jubilación pero la solicitud fue rechazada

SOL GIMÉNEZ

■ El juzgado de lo contencioso administrativo número dos de Alicante obliga a la Universidad de Alicante (UA) a readmitir a un funcionario que pidió continuar en activo tras la fecha prevista para su jubilación, el diciembre pasado, según informó ayer el Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana (SEP-CV).

El juzgado, según explicó el sindicato en un comunicado, ha dado la razón al funcionario sobre una demanda interpuesta relacionada con su jubilación forzosa. El demandante realizó una petición para continuar en servicio activo tras la fecha prevista para su jubilación, en diciembre de 2018, que fue rechazada por la UA. Ahora, el juzgado ha estimado la petición del afiliado al SEP-CV, quien podrá reincorporarse al servicio, aunque según ha podido saber este periódico la reincorporación aún no se ha producido.

La edad de jubilación del Personal de Administración y Servi-

cios (PAS) son los 65 años pero pueden solicitar continuar hasta cumplir los 70, circunstancia a la que debe dar el visto bueno la propia Universidad.

Además, la Universidad de

El juzgado dicta que el empleado perciba el sueldo desde que dejó de trabajar, en diciembre, hasta su reincorporación

Alicante deberá pagar al funcionario, creador de la Mediateca de la UA, las retribuciones que no ha percibido durante el tiempo transcurrido desde la fecha de su jubilación forzosa hasta la fecha de su reingreso en su puesto, según recoge la sentencia, añadió el SEP-CV.

La Mediateca es un servicio que se presta en la Biblioteca General de la UA compuesto por una amplia colección de fondos audiovisuales y multimedia.

La UA denegó al funcionario la solicitud de permanencia en servicio activo por haber solicitado con anterioridad una reducción de jornada, explicaron desde el

sindicato. Según las mismas fuentes, el juez explica en la sentencia que la disposición normativa que la UA aplica no tiene cobertura, lo que determina que no puede ser aplicado un reglamento o un precepto de una disposición reglamentaria carente de cobertura legal.

«Gran valor»

El servicio jurídico del SEP-CV asegura que la decisión de la Universidad fue «arbitraria». Además, a juicio del sindicato, el trabajo del funcionario «supone un gran valor para el colectivo universitario, puesto que cuenta con once años de experiencia en la gestión del archivo audiovisual del centro educativo».

Desde la institución académica declinaron valorar esta sentencia del contencioso administrativo que obliga a readmitir al funcionario jubilado.